RESOLUCIÓN N° 921/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO PLURIANUAL Nº 041/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EDILICIAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY - ID 281273", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 01 de diciembre de 2.015.-

VISTO: La Nota con mesa de Entrada IPTA Expediente Nro. 1218/15 de fecha 21 de octubre de la firma M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., Ptov. D.O.I. N° 160/2015, Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna N° 079/15, Dictamen D.A.J. N° 079/15 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Providencia Nº 88/2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, el Contrato Nº 041/14 con vigencia hasta 10 octubre del año 2016, y

CONSIDERANDO: La Providencia DC Nº 88/15 de fecha 01 de diciembre de 2015 de la Dirección de Contrataciones de la institución, remite a consideración de la máxima autoridad de la institución, la solicitud de Adenda al Contrato Nº 041/14, suscripto con la firma **M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones Edilicias en el Campo Experimental Yhovy" ID 281273, manifestando cuanto sigue:

Que, la Empresa M & M Ingeniería S.R.L. en fecha 21 de octubre de 2015, con Mesa de Entrada IPTA Nº de Exp. 1218/15, ha presentado Nota adjuntado la Planilla de Rubros Compensados para su posterior confección del convenio modificatorio del Contrato y la ampliación de plazos de ejecución por motivos de modificación del Proyecto original.

Que, por Providencia SG/IPTA Nº 1.400/15 de la Secretaria General del IPTA, de fecha 22/10/2015, remite a la Dirección de Contrataciones lo presentado por la firma M & M Ingeniería y Arquitectura S.R.L., para su conocimiento y fines pertinentes. En fecha 23/10/2015, según Providencia DC Nº 082/15, la Dirección de Contrataciones de la Institución, remite los antecedentes a la Dirección de Obras e Infraestructura.

Que, por Providencia DO N° 160/15 de fecha 04 de noviembre de 2015, remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución manifiesta cuanto sigue: "...a fin de comunicar que se ha verificado el expediente adjunto remitido por la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Providencia DC N° 082/15, referente a la nota de la Empresa **M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L,** con mesa de entrada N° 1218/2015, a través de la cual presenta los trabajos adicionales y complementarios de la obra de referencia; así como la solicitud de ampliación de los plazos de ejecución". "....que la obra de Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones del Campo Experimental de Yhovy, se refiere a trabajos de reacondicionamiento de construcciones existentes, los cuales no han sufrido una intervención por mucho tiempo, también se refiere a construcciones nuevas. Así mismo durante la ejecución de los trabajos. //

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 921/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO PLURIANUAL Nº 041/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EDILICIAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY - ID 281273", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

..//contratados han surgido inconvenientes que no se detectaron en el relevamiento realizado inicialmente, tales como: Deterioro de bloque de Depósitos de Granos, fallas del Transformador de 100 Kva , en uso, en una de las fases, el mismo ha sido instalado hace mas de 20 años, sin recibir ningún mantenimiento, dicho transformador tal como se encuentra ya no realiza una función eficiente respecto a las construcciones en funcionamiento , menos podría servir para las que se tienen previstas realizar, provisión de agua solo para riego, que no sirve para consumo humano ,que se impulsa con una motobomba de impulsión de 7,5 HP que requiere de reparaciones para su funcionamiento continuo, al mismo tiempo se cuenta con pozo artesiano que no se usa por falta de una bomba sumergible monofásica. Además de los trabajos anteriormente expuestos, han surgido trabajos complementarios o de mayores cantidades debido a la naturaleza del contrato, y rubros no ejecutados pues como se refiere a readecuaciones de construcciones existentes, al demoler algunos rubros han aparecido patologías que requieren el aumento de rubros. Los mismos se encuentran incluidos en la planilla presentada con la antedicha nota de la firma Contratista". "Continua manifestando: ....considera pertinente la concesión de una ampliación de plazos por la realización de los trabajos adicionales y complementarios, por la cual se sugiere conceder a la Empresa M&M Ingeniería y Arquitectura S.R.L., 36 (treinta y seis) días calendarios de ampliación de plazos para la terminación de los trabajos antes mencionados, dicho plazo se adecua al 20 % del plazo contractual que es de 180 (ciento ochenta) días calendarios, esta concesión es debido a la envergadura de los trabajos a ejecutar. La necesidad de ejecución de los trabajos Complementarios y Adicionales ha sido verificado en el sitio de obra y constan en el Libro de Obra, y los mismos redundarían en mejor calidad, funcionalidad, seguridad y confort del Campo Experimental Yhovy. La Planilla de trabajos adicionales y complementarios presentado por la Empresa **M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.**, ha sido verificado por la Dirección de Obras y, resulta la planilla que se adjunta (Anexo 1). El aumento del monto por trabajos adicionales y complementarios solicitados, asciende a **Gs. 250.124.015** (guaraníes doscientos cincuenta millones ciento veinticuatro mil quince), y que no supera el 20% del monto del Contrato".

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del Dictamen Nº. 016/15 de fecha 10 de noviembre, manifiesta lo siguiente:"... conforme a las documentaciones recibidas, considera oportuna la celebración del Convenio Modificatorio de lo expuesto precedentemente, reservándose el derecho de iniciar una auditoria integral de la obra, cuando así considere necesario..."..//

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 921/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO PLURIANUAL Nº 041/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EDILICIAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY - ID 281273", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, por Prov. DGAF Nº 2.733/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, de fecha 19/11/15, remite informe del Departamento de Presupuesto según Providencia DP Nº 929/15 de fecha 19 de noviembre de 2015, por la cual informa que se cuenta disponibilidad presupuestaria en el rubro solicitado para la ampliación del monto del Contrato correspondiente al llamado "Construcciones, Mantenimiento y Reparación del Campo Experimental de Yhovy". Según CDP N° 119/2015.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, emitió el Dictamen D.A.J. Nº 79/15, de fecha 30 de noviembre del presente año expone: "del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto y están dadas las condiciones para que se realice el Convenio Modificatorio correspondiente. Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 62 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. 85, ésta Jefatura de Asuntos Administrativos considera que la situación planteada se ajusta a DERECHO y recomienda hacer lugar a lo solicitado dando prosecución a los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente".

Que, el inicio de la obra "Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones en el Campo Experimental de Yhovy", fue el 11 de febrero de 2015, siendo el plazo de ejecución contractual de 180 (ciento ochenta) días (09/08/2015), el cual fue ampliado por el término de 37 días calendario, por motivo de lluvia, según Adenda Nº 01/2015, cuya fecha de ejecución es hasta (15/09/2015).

Que, por Providencia Nº 88/15, la Dirección de Contrataciones de la Institución, en base a los fundamentos indicados y, a la solicitud del ámbito solicitante, esta Dirección de Contrataciones solicita a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que resuelva Ampliar el monto del Contrato Nº 041/2014 por Gs. 250.124.015 (Guaraníes doscientos cincuenta millones ciento veinticuatro mil quince), IVA incluido y plazo de ejecución de la obra en 36 días calendario, desde el 16 de setiembre de 2015, hasta el 22 de octubre de 2015, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10; ..//

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 921/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO PLURIANUAL Nº 041/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EDILICIAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY - ID 281273", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA IPTA

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el monto del Contrato 041/2014, suscripto con la Empresa M & M Ingeniería y Arquitectura S.R.L, RUC Nº 80019506-0, por Gs. 250.124.015 (Guaraníes doscientos cincuenta millones ciento veinticuatro mil quince) y, en consecuencia, **AMPLIAR** el plazo de ejecución de la Obra, por el término de 36 (treinta y seis) días calendario, desde el 16 de setiembre, hasta el 22 de octubre de 2015, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº. 05/2014 "Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones en el Campo Experimental de Yhovy".

Artículo 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y, cumplida archívese

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

Lic. María de Lourdes de González
Secretaria General Interina